I.M.R.D

Cota (Cundinamarca), febrero 26 de 2026.

Señor:
FREDY OLARTE HUERTAS
CC No. 86.070.416 de Villavicencio
Calle 111 No. 2B – 55 COTA
Cota - Cundinamarca
yyf1853@gmail.co

ASUNTO: CONTRATO DE SUMINISTROS No. 159 - 2026

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MC-004-2026.

Teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en la invitación pública, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta hábil dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-004-2026, El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA, acepta la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. MC-004-2026, por lo que se contratará el servicio teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y la siguiente información:

OBJETO DEL PROCESO	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO MECANICO PREVENTIVO, REPARACION EN GENERAL, CON INCLUSION DE REPUESTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS BICICLETAS DE CICLISMO DE RUTA Y CICLOMONTAÑISMO, ASI COMO EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL INCENTIVO PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE FORMACION DEPORTIVA Y EVENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**FREDY OLARTE HUERTAS**
C.C	**No. 86.470.416 de Villavicencio**
FECHA ACEPTACIÓN	**Febrero 26 de 2026**
CUANTÍA DEFINITIVA	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000) incluido IVA, tasas y contribuciones.**
FORMA DE PAGO	El Instituto pagará el valor del presente contrato, a través de pagos parciales, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, junto con los soportes que aseguren que el servicio fue efectuado por el CONTRATISTA, de acuerdo a los ítems solicitados por el SUPERVISOR del contrato, y previo al recibo a satisfacción por parte de este, de cada uno de los bienes entregados por el CONTRATISTA. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: • Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato • Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda • Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato • Presentacion de Factura cuando corresponda. • Entrada al almacén /Cuando corresponda) El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria aplique la Entidad y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de

<table>
<tr><td></td><td>industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar.
IMPUESTOS MUNICIPALES
<table>
<tr><td>1% ESTAMPILLA PROCULTURA</td><td>TODOS LOS CONTRATOS</td></tr>
<tr><td>3% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</td><td>TODOS LOS CONTRATOS</td></tr>
<tr><td>2.5 TASA PRO-DEPORTE</td><td>TODOS LOS CONTRATOS</td></tr>
<tr><td>2.0 % ESTAMIPLLA JUSTICIA FAMILIAR</td><td>TODOS LOS CONTRATOS</td></tr>
<tr><td>ICA</td><td>TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y AL CONTRATO</td></tr>
</table>
IMPUESTOS NACIONALES.
<table>
<tr><td>RETEFUENTE</td><td>TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y AL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>RETE IVA</td><td>15% SI APLICA</td></tr>
</table>
Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD y VALOR</td><td>Para la presente contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000089 del dieciocho (18) de febrero de 2026.
Rubro: 2.3.2.02.02.008.4301007.185.9032 Nombre- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION- FUENTE 9032- TASA PRO-DEPORTE.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>El plazo de ejecución será de NUEVE (9) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Instituto, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con EL INSTITUTO.
2. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo</td></tr>
</table>

	establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **7.** Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido. **8.** De conformidad con el **Decreto 1082 de 2015** el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. **9.** Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado. **10.** Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad. **11.** Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. **12.** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. **13.** Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **1.** Cumplir con el objeto Contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas. **2.** Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para las bicicletas, con inclusión de repuestos nuevos y originales, de acuerdo a las necesidades del IMRD. **3.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la ejecución se le Impartan por Parte del Instituto Municipal de Recreación y Deporte, a través del supervisor del Contrato. **4.** Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado. **5.** Entregar al supervisor del contrato la factura de los bienes entregados discriminando las cantidades y valores desagregados por ítems. **6.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas Etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **7.** El contratista deberá constituir a favor del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota dentro de los Cinco (5) días siguientes a la fecha en que se adjudique el contrato, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, una garantía única que contenga las siguientes coberturas señaladas más adelante. **8.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INSTITUTO	EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: **1.** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. **2.** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.

	3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **4.** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
INDEMNIDAD	Será obligación del contratista, mantener al INSTITUTO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones del contratista.
SUPERVISIÓN:	**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA** efectuará la supervisión del contrato a través del Técnico Administrativo, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato y quien cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el supervisor, ejercerá las siguientes funciones: sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3.** Conocer las obligaciones a cargo del contratista y del Instituto y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. **4.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **5.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación. **6.** Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. **7.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato. **8.** Revisar e impartir visto bueno al informe presentado por **EL CONTRATISTA**. **9.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato **10.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **11.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto **12.** Efectuar la evaluación del Contratista.
GARANTÍAS	El artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas en tal sentido se establece: **1. CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **2. CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el diez por ciento 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, Contados a partir de su expedición.

	PARÁGRAFO PRIMERO: Estas garantías deberán ser presentadas para aprobación por parte del **INSTITUTO** dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De ser modificado el valor del contrato o prorrogada su duración, deberán ajustarse las garantías de acuerdo con el modificatorio escrito.
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	El contratista de conformidad con lo estipulado en la oferta presentada, se obliga a cumplir con las condiciones técnicas mínimas que se anexan al presente documento como << CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Le informamos que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes constituye para todos los efectos el contrato el cual se identificara con el número **159-2026**, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.** El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada.

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRÓNICAS EN EL SECOP II

I.M.R.D

ANEXO 1
DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 159-2026
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
1	Herraduras BR 2000	1	$ 240.350	$ 45.667	$ 286.017
2	Puntillas para llantas	1	$ 41.400	$ 7.866	$ 49.266
3	Abrazadera de marco	1	$ 40.250	$ 7.648	$ 47.898
4	Disco de freno 180°	1	$ 74.750	$ 14.203	$ 88.953
5	Disco de freno 160°	1	$ 66.700	$ 12.673	$ 79.373
6	Caña de dirección	1	$ 112.700	$ 21.413	$ 134.113
7	Fundas de cambios	1	$ 69.000	$ 13.110	$ 82.110
8	Caña de sillín con cabezote	1	$ 88.500	$ 16.815	$ 105.315
9	Palancas integradas (freno y cambio)	1	$ 156.400	$ 29.716	$ 186.116
10	Tenedor de suspensión GW #29	1	$ 549.700	$ 104.443	$ 654.143
11	Hoja de aro # 26	1	$ 57.500	$ 10.925	$ 68.425
12	Zapatas de freno (par)	1	$ 49.450	$ 9.396	$ 58.846
13	Sillin GW Anti prostático	1	$ 78.200	$ 14.858	$ 93.058
14	Pedales MTB aluminio antideslizante	1	$ 69.000	$ 13.110	$ 82.110
15	Coraza 700 x 23,25,28 CHAOYANG	1	$ 78.200	$ 14.858	$ 93.058
16	Neumáticos 700 x 23,25,28 KENDA	1	$ 40.250	$ 7.648	$ 47.898
17	Buje centro cartucho GW	1	$ 147.200	$ 27.968	$ 175.168
18	Pacha cassette de ruta GW	1	$ 187.450	$ 35.616	$ 223.066
19	Tensor ruta RB microshiff	1	$ 209.300	$ 39.767	$ 249.067
20	Descarrilador ruta RB	1	$ 143.750	$ 27.313	$ 171.063
21	Juego de manzanas 36 h GW	1	$ 241.500	$ 45.885	$ 287.385
22	Manubrio ruta Mater	1	$ 117.300	$ 22.287	$ 139.587
23	Cinta para manubrio de ruta	1	$ 69.000	$ 13.110	$ 82.110
24	Cajas de dirección overside NECO	1	$ 101.200	$ 19.228	$ 120.428
25	Manillares en aluminio MTB	1	$ 41.400	$ 7.866	$ 49.266
26	Buje centro cartucho GW	1	$ 89.700	$ 17.043	$ 106.743
27	Gemelas cambios tipo moto	1	$ 77.050	$ 14.640	$ 91.690
28	Cadenilla 8v MTB GW	1	$ 92.000	$ 17.480	$ 109.480
29	Corazas #29X2.10 CHAOYANG	1	$ 74.750	$ 14.203	$ 88.953
30	Descarrilador DRIVE	1	$ 86.250	$ 16.388	$ 102.638
31	Guaya extralarga de cambios	1	$ 37.950	$ 7.211	$ 45.161
32	Juego de bielas (triplato/biplato)	1	$ 166.750	$ 31.683	$ 198.433
33	Juego de mordazas con pastillas	1	$ 143.750	$ 27.313	$ 171.063
34	Mangos GW	1	$ 46.000	$ 8.740	$ 54.740
35	Neumático #29 KENDA	1	$ 43.700	$ 8.303	$ 52.003

I.M.R.D

36	Pacha cassette 8v GW	1	$ 134.550	$ 25.565	$ 160.115
37	Pacha de rosca 6v	1	$ 110.400	$ 20.976	$ 131.376
38	Cadenilla TEC	1	$ 54.050	$ 10.270	$ 64.320
39	Pastillas de disco GW	1	$ 75.900	$ 14.421	$ 90.321
40	buje centro cartucho GW	1	$ 83.950	$ 15.951	$ 99.901
41	Coraza #26x1.95	1	$ 86.250	$ 16.388	$ 102.638
42	Neumático #26x1.95 KENDA	1	$ 51.175	$ 9.723	$ 60.898
43	Pacha cassette 9v	1	$ 138.000	$ 26.220	$ 164.220
44	Casco Mtb coyote mips ce lazer	1	$ 540.385	$ 102.673	$ 643.058
45	Casco Mtb impala mips ce lazer	1	$ 551.885	$ 104.858	$ 656.743
46	Casco Mtb jackal lazer	1	$ 305.736	$ 58.090	$ 363.826
47	Casco Scott supra Mtb	1	$ 287.385	$ 54.603	$ 341.988
48	Casco de ruta con sistema mips	1	$ 239.100	$ 45.429	$ 284.529
49	Coraza Mtb Tubeless 29x2.35	1	$ 166.739	$ 31.680	$ 198.419
50	Guantes Mtb dedo largo	1	$ 97.750	$ 18.573	$ 116.323
51	Soporte para caramañola GW elite	1	$ 80.385	$ 15.273	$ 95.658
52	Sillín Mtb anti prostático	1	$ 103.500	$ 19.665	$ 123.165
53	Grips	1	$ 63.250	$ 12.018	$ 75.268
54	Luz frontal recargable	1	$ 92.000	$ 17.480	$ 109.480
55	Luz trasera recargable	1	$ 92.000	$ 17.480	$ 109.480
56	Gafas fotocromáticas con filtro UV	1	$ 172.500	$ 32.775	$ 205.275
57	Gafas con protección UV	1	$ 241.500	$ 45.885	$ 287.385
58	Gafas fotocromáticas Oakley	1	$ 81.600	$ 15.504	$ 97.104
59	Guantes Dedo largo puntos de gel	1	$ 84.000	$ 15.960	$ 99.960
60	Juego luces recargables blanca /roja	1	$ 78.000	$ 14.820	$ 92.820
	SERVICIOS				
61	Mantenimiento general	1	$ 288.000	$ 54.720	$ 342.720
62	Pintura	1	$ 240.000	$ 45.600	$ 285.600
63	Despinche	1	$ 33.600	$ 6.384	$ 39.984
64	Ajuste de frenos	1	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
65	Ajuste de cambios	1	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
66	Alineación de rin	1	$ 45.600	$ 8.664	$ 54.264
67	Engrase individual	1	$ 33.600	$ 6.384	$ 39.984
68	Alistamiento	1	$ 138.000	$ 26.220	$ 164.220
69	Mantenimiento de suspensión	1	$ 132.000	$ 25.080	$ 157.080